



## RESOLUCIÓN No.064

Octubre 05 de 2017

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes y,

#### CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión atender los asuntos disciplinarios relacionados con todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos, de acuerdo con las normas establecidas en las Reglas de Juego,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Emitir lo siguiente:

Ratificar las sanciones impuesta al jugador SANTIAGO BECERRA del CLUB TOTAL SOCCER categoría Sub 15 A, por la gravedad de los hechos informados por el juez y se concede el recurso de apelación ante la Comisión Disciplinaria de la Liga Antioqueña de Fútbol.

**Habilitar** al jugador YEISON EMILIO VALENCIA MARMOLEJO para actuar con el Equipo LONDO BELLO, en los campeonatos organizados por la Liga Antioqueña de fútbol, sin perjuicio de continuar con la investigación de la documentación. Se concede un plazo hasta el 12 de octubre para realizar su inscripción.

**Habilitar** al jugador ANDRES FELIPE CAICEDO GOMEZ para actuar con el Equipo URABA ESTELAS Categoría Sub 13, en los campeonatos organizados por la Liga Antioqueña de fútbol, sin perjuicio de continuar con la investigación de la documentación. Se concede un plazo hasta el 12 de octubre para realizar su inscripción.

**Habilitar** al jugador MATEO ADALBERTO MENDEZ MEJIA para actuar con el Equipo INDER GIRARDOTA Categoría Primera C, en los campeonatos organizados por la Liga Antioqueña de fútbol, sin perjuicio de continuar con la investigación de la documentación. Se concede un plazo hasta el 12 de octubre para realizar su inscripción.

Se cita para la próxima reunión **el miércoles 11 de octubre** de 2017, a las **04:45 p.m.**, en las instalaciones de la Liga Antioqueña de Fútbol a las siguientes personas:

- Director técnico del Equipo ESTUDIANTES DE MEDELLÍN Categoría Sub 17 A
- Director técnico del Equipo C.D. FORMANTIOQUIA Categoría Sub 17 A
- Jugador Robín Víralo del Equipo C.D. FORMANTIOQUIA Categoría Sub 17 A
- Jugador Juan Rendón del Equipo C.D. FORMANTIOQUIA Categoría Sub 17 A
- Árbitro Ricardo Tovar
- Árbitro José Cardona
- Árbitro Gabriel Graciano

CASDA



Se cita para la próxima reunión **el miércoles 11 de octubre** de 2017, a las **05:15 p.m.**, en las instalaciones de la Liga Antioqueña de Fútbol a las siguientes personas:

- Delegado y/o director técnico del Equipo UNIVERSIDAD NACIONAL Categoría Primera B
  - Delegado y/o director técnico del Equipo CDAFU AMIGOS DEL FUTURO Categoría Primera B.
  - Jugador Daniel Henao Villa Equipo CDAFU AMIGOS DEL FUTURO
  - Jugador Nelson Raúl Palacio Equipo CDAFU AMIGOS DEL FUTURO
  - Árbitro Juan F. Ramírez
  - Árbitro Johan Raigoza
  - Árbitro John Saldarriaga
- CASDA

Se cita para la próxima reunión **el miércoles 11 de octubre** de 2017, a las **05:30 p.m.**, en las instalaciones de la Liga Antioqueña de Fútbol a las siguientes personas:

- Director técnico del Equipo C.D. JUVEANTIOQUIA Categoría Sub 14 B
  - Director técnico del Equipo C.D. JUVEANTIOQUIA Categoría Sub 13 Festival de Escuelas
  - Jugador Everson García Rodas del Equipo C.D. JUVEANTIOQUIA
  - Jugador Anderson García Rodas del Equipo C.D. JUVEANTIOQUIA
  - Representante legal de los jugadores
  - Director técnico del Equipo FUTURO ANTIOQUIA Categoría Sub 13 Festival de Escuelas
  - Árbitro Diego Rendón
- AAA

Se cita para la próxima reunión **el miércoles 11 de octubre** de 2017, a las **05:45 p.m.**, en las instalaciones de la Liga Antioqueña de Fútbol a la siguiente persona:

- Representante y/o Delegado del CLUB DEPORTIVO CEFUCA – LA CEJA

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados en los términos legales y reglamentarios.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, interpuestos por escrito y dentro de los términos legales para tal efecto.

Dada en Medellín, a los cinco (05), día del mes de octubre de 2017.

*Original Firmado*

**GUILLERMO MARTINEZ LONDOÑO**  
Comisión Disciplinaria

*Original Firmado*

**JUAN FERNANDO SERNA MAYA**  
Comisión Disciplinaria